



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 065/18 de fecha 25 de septiembre de 2018

RESOLUCIÓN C.A. N° 065-020/18

POR LA QUE SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN C.A. N° 066-015/17, DE FECHA 19 DE SETIEMBRE DE 2017, "POR LA QUE SE AUTORIZA EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON LA FIRMA SAMBARIE S.R.L. – GRUPO REIMPEX, DEL INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA MADAME LYNCH CASI AUTOPISTA, IDENTIFICADO COMO FINCA N° 24633, CTA. CTE. CTRAL. N° 14-0336-83, DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SHOW ROOM DE AUTOMÓVILES, MÁS MOSTRADOR Y DEPÓSITO DE PIEZAS DE REPUESTOS Y GALPONES PARA ÁREA DE SERVICIO DE PRE Y POST VENTA DE LOS AUTOMÓVILES A SER FABRICADOS EN PARAGUAY, POR EL PLAZO DE 10 (DIEZ) AÑOS, CUYA SUSCRIPCIÓN QUEDA SUPEDITADA A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO", Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE UN LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS DE ARRENDAMIENTO CON INVERSIÓN N° 06/18.

VISTA: La Nota Interna PR/GAF/N° 216/18, de fecha 12 de setiembre de 2018, de la Gerencia Administrativa y Financiera, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 12 de setiembre de 2018, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud para dejar sin efecto la Resolución C.A. N° 066-015/17, de fecha 19 de setiembre de 2017, "POR LA QUE SE AUTORIZA EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON LA FIRMA SAMBARIE S.R.L. – GRUPO REIMPEX, DEL INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA MADAME LYNCH CASI AUTOPISTA, IDENTIFICADO COMO FINCA N° 24633, CTA. CTE. CTRAL. N° 14-0336-83, DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SHOW ROOM DE AUTOMÓVILES, MÁS MOSTRADOR Y DEPÓSITO DE PIEZAS DE REPUESTOS Y GALPONES PARA ÁREA DE SERVICIO DE PRE Y POST VENTA DE LOS AUTOMÓVILES A SER FABRICADOS EN PARAGUAY, POR EL PLAZO DE 10 (DIEZ) AÑOS, CUYA SUSCRIPCIÓN QUEDA SUPEDITADA A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO", y la solicitud de autorización para la realización de un llamado a Concurso de Ofertas de Arrendamiento con Inversión N° 06/18; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota de fecha 10 de febrero 2017, identificada como Expediente EXP-0000-2017-006299, la firma SAMBARIE S.R.L., solicitó el arrendamiento de la propiedad del Instituto de Previsión Social, ubicado en la Avda. Madame Lynch c/ Autopista con Cta. Cte. Ctral. N° 14-336-83 y Finca N° 24633, comprometiéndose a invertir la suma de USD 1.000.000,- (Dólares Americanos un millón) en la construcción de un show room de

FDO. Econ. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
DR. JORGE MAGNO BRITZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 065/18 de fecha 25 de septiembre de 2018

RESOLUCIÓN C.A. N° 065-020/18

automóviles, más mostrador y depósito de piezas de respuestos y galpones para área de servicio de pre y post venta de vehículos a ser fabricados en Paraguay, ofreciendo un canon de arrendamiento correspondiente a la suma de G. 18.000.000.- (Guaraníes dieciocho millones) con un contrato de por lo menos 20 (veinte) años renovables por otros 20 (veinte) años;

Que, por Nota GFI/DIV/N° 512/17, de fecha 04 de abril de 2017, la Dirección de Inversiones, notificó que el inmueble solicitado con Cta. Cte. Ctral. N° 14-0336-83, Finca N° 24633, cuenta con un parcelamiento administrativo, conformado por dos Lotes en donde el Lote 2, cuenta con una superficie de 6.166,715 m², es el que está disponible para el arrendamiento solicitado e informó sobre las condiciones del arrendamiento;

Que, por Nota de fecha 06 de abril de 2017, identificada como Expediente EXP-0000-2017-016226, la firma SAMBARIE S.R.L., aceptó las circunstancias de parcelamiento y reafirmó su interés por arrendar dicho Lote en las condiciones establecidas por la Dirección de Inversiones;

Que, por Providencia de fecha 18 de abril de 2017, la Gerencia Administrativa y Financiera, instruyó la realización de un Concurso Público, Competitivo y Transparente para la utilización de todos los inmuebles pertenecientes al Instituto de Previsión Social;

Que, por Providencia GAF/DIV/N° 142/17, de fecha 16 de junio de 2017, la Dirección de Inversiones, instruyó la elaboración de dos Proformas de Resolución a ser puestas a consideración de la Máxima Autoridad, una con referencia al Concurso de Ofertas de Arrendamiento y otra por la que se aprueba el arrendamiento a la firma SAMBARIE S.R.L.;

Que, por Nota Interna DIV/ADI/N° 292/17, el Departamento de Administración de Inmuebles, remitió las dos Proformas de Resolución solicitadas por la Dirección de Inversiones con el correspondiente Pliego de Bases y Condiciones para el Concurso de Arrendamiento en cumplimiento a las instrucciones recibidas;

Que, por Memorando GAF/DIV/N° 504/17, de fecha 05 de julio de 2017, la Dirección de Inversiones a través de la Gerencia Administrativa y Financiera, remitió a consideración de la Máxima Autoridad, la Proforma de Resolución por la cual se autoriza el Contrato de Arrendamiento con la firma SAMBARIE S.R.L.;

FDO. ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
DR. JORGE MAGNO BRITZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 065/18 de fecha 25 de septiembre de 2018

RESOLUCIÓN C.A. N° 065-020/18

Que, por Resolución C.A. N° 066-015/17, de fecha 19 de setiembre de 2017, la Máxima Autoridad autorizó el Contrato de Arrendamiento con la firma SAMBARIE S.R.L., del inmueble ubicado en las calles Avda. Madame Lynch y Autopista por el plazo de 10 (diez) años, cuya suscripción quedó supeditada a las condiciones establecidas en el presente Acto Administrativo;

Que, por Nota GAF/DIV/N° 1021/17, de fecha 23 de noviembre de 2017, la Dirección de Inversiones notificó a la empresa SAMBARIE S.R.L., que le fue autorizado el arrendamiento del inmueble y se les solicitó la presentación de documentaciones que hacen al Proyecto de Inversión a efectos de elaborar el Contrato correspondiente;

Que, por Nota de fecha 01 de junio de 2018, la firma SAMBARIE S.R.L., solicitó un plazo de 15 (quince) días para dar cumplimiento a la presentación de las documentaciones requeridas en la Nota GAF/DIV/N° 1021/17, de fecha 23 de noviembre de 2017;

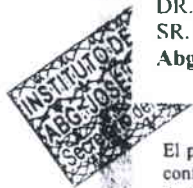
Que, Nota Interna DIV/ADI/N° 556/18, de fecha 15 de junio de 2018, el Departamento de Administración de Inmuebles a través de la Dirección de Inversiones, solicitó a la Dirección Jurídica la elaboración de un dictamen jurídico referente al pedido de la firma SAMBARIE S.R.L., atendiendo el tiempo transcurrido desde la fecha de la Resolución C.A. N° 066-015/17, de fecha 19 de setiembre de 2017, a la fecha si corresponde dar continuidad a los trámites pertinentes de arrendamiento o cancelar la misma;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 781/18, de fecha 30 de julio de 2018, la Dirección Jurídica concluyó lo siguiente: "... por el tiempo transcurrido y sin respuesta por parte de la empresa SAMBARIE S.R.L., lo cual evidencia su falta de interés para suscribir el Contrato, consideramos que conviene a los intereses del Instituto la realización de los trámites para un Concurso de Ofertas de Arrendamiento...", "...corresponde dejar sin efecto la Resolución C.A. N° 066-015/17, de fecha 19 de setiembre de 2017..." "...corresponde la realización de un llamado a Concurso de Arrendamiento...";

Que, por Nota GAF/DIV/N° 191/18, de fecha 02 de agosto de 2018, la Dirección de Inversiones, notificó a la firma SAMBARIE S.R.L. lo resuelto por la Dirección Jurídica;

Que, por Nota Interna DIV/ADI/N° 669/18, de fecha 02 de agosto de 2018, el Departamento de Administración de Inmuebles a través de la Dirección de Inversiones, puso a consideración de la Máxima Autoridad la Proforma de Resolución por la cual se deja sin efecto la Resolución C.A.

FDO. ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
DR. JORGE MAGNO BRITZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 065/18 de fecha 25 de septiembre de 2018

RESOLUCIÓN C.A. N° 065-020/18

N° 066-015/17, de fecha 19 de setiembre de 2017, y al mismo tiempo solicitó la autorización y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Concurso de Ofertas de Arrendamiento con Inversión;

Que, la Ley N° 98/92, en su Art. 13°, faculta al Consejo de Administración a resolver sobre los contratos de arrendamientos de inmuebles propiedad del Instituto de Previsión Social;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1°) Dejar sin efecto la Resolución C.A. N° 066-015/17, de fecha 19 de setiembre de 2017, "POR LA QUE SE AUTORIZA EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON LA FIRMA SAMBARIE S.R.L. - GRUPO REIMPEX, DEL INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA MADAME LYNCH CASI AUTOPISTA, IDENTIFICADO COMO FINCA N° 24633, CTA. CTE. CTRAL. N° 14-0336-83, DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SHOW ROOM DE AUTOMÓVILES MAS MOSTRADOR Y DEPÓSITOS DE PIEZAS DE REPUESTOS Y GALPONES PARA ÁREA DE SERVICIO DE PRE Y POST VENTA DE LOS AUTOMÓVILES A SER FABRICADOS EN PARAGUAY, POR EL PLAZO DE 10 (DIEZ) AÑOS, CUYA SUSCRIPCIÓN QUEDA SUPEDITADA A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO"--
- 2°) Autorizar la realización de un llamado a Concurso de Oferta de Arrendamiento con Inversión N° 06/18 del Inmueble propiedad del Instituto de Previsión Social, ubicado en la Avda. Madame Lynch c/ Aviadores del Chaco, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.-----
- 3°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Concurso de Ofertas de Arrendamiento con Inversión N° 06/18, conforme al Anexo refrendado por la Unidad Técnica Responsable y el Secretario del Consejo de Administración, que consta de 30 (treinta) fojas y se adjuntan a la presente Resolución.-----

FDO. Econ. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
DR. JORGE MAGNO BRITZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 065/18 de fecha 25 de septiembre de 2018

RESOLUCIÓN C.A. N° 065-020/18

- 4°) Encomendar a la Dirección de Inversiones a través del Departamento de Administración de Inmuebles, a realizar todas las gestiones administrativas tendientes a la realización del llamado a Concurso de Arrendamiento con Inversión, como ser cursar invitaciones y realizar la publicación en un diario de gran circulación por 30 (treinta) días corridos.-----
- 5°) Facultar a la Dirección de Inversiones que en caso de declararse desierto en primer término, las Bases y Condiciones aprobadas en el Art. 3° de la presente Resolución, quedarán vigentes hasta tanto se logre colocar este inmueble de renta objeto del presente llamado a Concurso de Arrendamiento con Inversión N° 06/18.-----
- 6°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/sf/lm.-

FDG. Econ. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
DR. JORGE MAGNO BRITTEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.